



RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO

Visto la Propuesta de Inicio para la contratación del seguro de vehículos a motor del Ayuntamiento de Mérida.

Teniendo en cuenta que el Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor, establece en su artículo segundo que todo propietario de vehículos a motor que tenga su estacionamiento habitual en España estará obligado a suscribir y mantener en vigor un contrato de seguro por cada vehículo de que sea titular, que cubra, hasta la cuantía de los límites del aseguramiento obligatorio, la responsabilidad civil a que se refiere el artículo 1. No obstante, el propietario quedará relevado de tal obligación cuando el seguro sea concertado por cualquier persona que tenga interés en el aseguramiento, quien deberá expresar el concepto en que contrata.

Vista la obligatoriedad de cobertura aseguradora de todos los vehículos que realizan las tareas propias de la actividad del Ayuntamiento de Mérida, hace que se deba proceder a la licitación del contrato que regula los mismos.

El procedimiento que sustentaba la obligación de contratación, finalizará una vez ejecutada la prórroga forzosa, con lo que se hace necesario el inicio y tramitación de un nuevo procedimiento. Y visto que la flota de vehículos se va modificando a lo largo del tiempo, por lo que es necesario que mediante el procedimiento a licitar se tengan en cuenta estas salidas y entradas de vehículos.

Visto que el presupuesto de licitación del presente contrato asciende a la cuantía de 90.000,00 euros, al que no se adicionará el Impuesto sobre el Valor Añadido debido a que el contrato de seguros se encuentra exento de IVA conforme al art. 20.16 de la ley del IVA, y que el plazo de ejecución del presente contrato será de cuatro años, con inicio el 28 de Febrero de 2018.

El valor estimado del contrato asciende a la cuantía de 90.000,00 euros, que se imputará con cargo a los créditos existentes en la aplicación presupuestaria municipal de los ejercicios:

- **2018:** 18.750,00 €
- **2019:** 22.500,00 €
- **2020:** 22.500,00 €
- **2021:** 22.500,00 €
- **2022:** 3.750,00 €.

Con fecha 3 de Noviembre de 2017 por Resolución de esta Delegación de Contrataciones y Patrimonio se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Se redactaron e incorporaron al expediente el Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación del contrato, así como el de Prescripciones Técnicas.



Evacuados los informes preceptivos de fiscalización y del Gabinete Jurídico Municipal sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

A la vista del informe-propuesta emitido por el Jefe de Sección de Gestión Administrativa y de conformidad con lo preceptuado en el art. 110 y Disposición adicional 2ª del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y de conformidad con las competencias que me han sido delegadas en materia de contratación por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de junio y 6 de noviembre de 2015,

HE RESUELTO

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, del contrato SEGURO DE VEHÍCULOS A MOTOR DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA.

SEGUNDO: Autorizar el gasto que representa la contratación del servicio, con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento.

TERCERO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de quince días los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

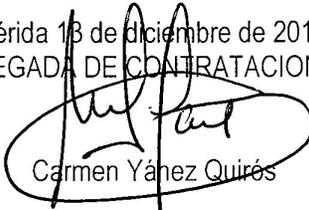
QUINTO: Designar como miembros de la Mesa de Contratación para la adjudicación del citado expediente a los siguientes empleados públicos:

- Presidente: D. Juan Espino Martín.
- Suplente: D. Ignacio Candela Maeztu.
- Secretaria: Dña. Carmen de Sande Galán.
- Suplente: Dña. Patricia Villafana Gómez.
- Vocales
 - Titular de la Intervención General
 - Titular de la Asesoría Jurídica.
 - Titular 1er vocal : D. Javier Montero Larizgoitia
 - Suplente 1er Vocal : D. Pedro Pilo Cebrián
 - Titular 2º Vocal: D. Cesar Santos Hidalgo
 - Suplente 2º vocal: Dña. Mariola Orrego Torres

Mérida 13 de diciembre de 2017.

LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO




Carmen Yáñez Quiros